



Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA

29 JUL 2019

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA, 29 de Julio de 2019

DECRETO N° 1047

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 148-155970/2019-0

VISTO el artículo 9° de la Ley N° 6.830 modificado por Ley N° 7.189; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley N° 6.830 modificada por la Ley N° 7.189 la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina estará integrada por diez (10) miembros, de los cuales seis (6) son elegidos por el voto secreto y obligatorio del personal docente;

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante la Resolución N° 1.225/2019, convocó al personal docente de la Provincia, en categoría activa a proceder a la elección directa de seis (6) miembros titulares y seis (6) suplentes para integrar la referida Junta, ello por el lapso de tres años, esto es desde el periodo 2019 al 2022;

Que habiendo culminado el desarrollo del cronograma electoral previsto en el Anexo II de la Resolución antes citada, y del mismo modo habiendo la Junta Electoral proclamado los nuevos candidatos electos integrantes de las Listas N° 3 Blanca – “Dignidad Docente” y N° 7 Rosa – “Transparencia Docente”, los que por sus antecedentes laborales y formación, reúnen las exigencias establecidas en el párrafo 2° del artículo 9° de la Ley N° 6.830, su modificatoria Ley N° 7.189 y su Decreto Reglamentario N° 1.246/2.002, corresponde extender el acto administrativo de nombramiento;

Que, asimismo, en razón de lo expuesto resulta pertinente disponer la finalización de los mandatos actuales;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Designase como miembros integrantes de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, a partir de la fecha de toma de posesión, dejando establecido que los designados durarán tres (3) años en sus funciones, debiendo desempeñarlas en el marco de lo establecido por el capítulo V de la Ley N° 6830, su modificatoria Ley N° 7.189 y Decreto Reglamentario N° 1.246/2.002, a los docentes detallados en el Anexo N° I del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que de producirse los supuestos previstos en el artículo 10°, párrafo 2° Capítulo V de la Ley N° 6.830 modificada por Ley N° 7.189, se procederá a la designación de los miembros suplentes electos, conforme a lo previsto en la norma precedentemente mencionada.

...///



III...

DECRETO N° 1047

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 148-155970/2019-0

ARTÍCULO 3°.- Otórgase licencia sin goce de haberes, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 69° del Decreto N° 4118/1997, a los docentes designados por el artículo 1° del presente instrumento en tanto duren en sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha prevista en el artículo 1° del presente lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 1.471/2018.

ARTÍCULO 5°.- Dispóngase que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SIMON PADROS Ramiro
Secretario General de la Gobernación

URTUBEY Juan Manuel
Gobernador

BERRUEZO SANCHEZ
Nieves Analía

Ministra de Educación,
Ciencia y Tecnología



ANEXO N° I

DECRETO N° 1047

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 148-155970/2019-0

SALA "A"	SALA "B"	SALA "C"
TITULARES		
1° MONTENEGRO, JUAN ANTONIO, DNI 22.207.846	1° CRUZ, AUGUSTO MARIA DNI 26.696.903	1° LUNA, NORBERTO ANTONIO DNI 17.247.314
2° SALVAT, NIDIA DEL VALLE, DNI 17.574.059	2° ESPILOCIN, INÉS MERCEDES DNI 22.969.667	2° CAMAÑO, MARCELA REY DNI 21.311.961
SUPLENTE		
1° MORALES, ROSA VERONICA DNI 20.327.513	1° RUEDA, JULIO GABRIEL DNI 23.584.173	1° QUIROZ, SILVIA MARCELA DNI 21.634.236
2° ZELAYA, NOEMI DEL VALLE DNI 17.712.005	2° FLORES, VALERIA CARINA DNI 26.545.145	2° VISTAS, MIRTA GABRIELA DNI 22.785.828